

c) Igual bonificación, por el concepto Actos Jurídicos Documentados, para las que se devenguen por operaciones de constitución de préstamos sujetos al Impuesto sobre el Valor Añadido, incluso los representados por obligaciones, cuando su importe se destine a la realización de inversiones en activos fijos necesarios para el desarrollo de su actividad.

Los citados beneficios tributarios se conceden por un plazo de cinco años contados desde el otorgamiento de la escritura de constitución y podrán ser prorrogados en los supuestos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 2696/1986.

Segundo.-Igualmente gozará de libertad de amortización referida a los elementos del activo, en cuanto estén afectos a su actividad, durante los cinco primeros años improrrogables, contados a partir del primer ejercicio económico que se inicie una vez que la Sociedad haya adquirido el carácter de Sociedad anónima laboral con arreglo a la Ley 15/1986, de 25 de abril.

Madrid, 29 de junio de 1987.-El Director general, Miguel Cruz Amorós.

17840 *CORRECCION de erratas de la Orden de 8 de junio de 1987 sobre distribución de las cuotas y recargos de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales por razón de la actividad de la central nuclear de Cofrentes.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 154, de fecha 29 de junio de 1987, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 19549, segunda columna, Primero.-, 4., tercera línea, donde dice: «mientos en la siguiente forma», debe decir: «mientos en la siguiente proporción».

17841 *CORRECCION de errores de la Resolución de 29 de mayo de 1987, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se reconocen los beneficios arancelarios establecidos por el Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por el Real Decreto 932/1986, de 9 de mayo, a las Empresas que se citan.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 163, de fecha 9 de julio de 1987, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

- Página 20955, primera columna. Razón social: Donde dice: «41. Rosch, S. A.», debe decir: «41. Roch, S. A.».
- En la misma página y columna. Razón social. Donde dice: «46. Textil Montabut, S. A.», debe decir: «46. Textil Montagut, S. A.».

17842 BANCO DE ESPAÑA Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 30 de julio de 1987

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	126,442	126,758
1 dólar canadiense	94,831	95,069
1 franco francés	20,464	20,515
1 libra esterlina	202,003	202,509
1 libra irlandesa	182,392	182,849
1 franco suizo	82,084	82,289
100 francos belgas	328,335	329,157
1 marco alemán	68,042	68,212
100 liras italianas	9,388	9,411
1 florin holandés	60,406	60,557
1 corona sueca	19,525	19,574
1 corona danesa	17,935	17,980
1 corona noruega	18,615	18,662
1 marco finlandés	28,067	28,137
100 chelines austriacos	967,790	970,212
100 escudos portugueses	86,961	87,179
100 yens japoneses	83,975	84,186
1 dólar australiano	88,320	88,541
100 dracmas griegas	90,148	90,374
1 ECU	141,223	141,576

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

17843 *ORDEN de 3 de abril de 1987 sobre conciertos educativos de Centros con unidades de Patronato.*

Las Ordenes de 13, 16 y 23 de mayo de 1986, con «Boletín Oficial del Estado» correspondiente, respectivamente (16, 17, 21 y 27 de mayo), aprobaron que los Centros privados que, a continuación se relacionan, se acogieran al régimen de conciertos:

Centro «San Pedro Apóstol», de Sigüenza (Guadalajara), por Orden de 13 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 16), concierto general con 13 unidades de Educación General Básica.

Centro «Virgen de la Peña», de Bembibre (León), por Orden de 13 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 16), concierto general con 14 unidades de Educación General Básica.

Centro «Beato Ramón Llull», de Inca (Baleares), por Orden de 16 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 21), concierto singular con 21 unidades de Educación General Básica.

Centro «San Pedro Apóstol», de Madrid, por Orden de 16 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 17), concierto general por 8 unidades de Educación General Básica y una unidad de Educación Especial (al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional primera, punto 2, del Real Decreto 2377/1985).

Centro «San Antonio», de Ciaño-Langreo (Asturias), por Orden de 23 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 27), concierto general con 6 unidades de Educación General Básica.

Centro «Nuestra Señora de Covadonga-Isabel la Católica», de Turón, Mieres (Asturias), por Orden de 23 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 27), concierto general con 13 unidades de Educación General Básica.

Que las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia de las respectivas provincias proponen las modificaciones de estos Centros por cuanto además de las unidades para las que se concedió el concierto, los indicados Centros tienen otras unidades de Patronato atendidas por profesorado estatal que deben ser financiadas en la parte del módulo correspondiente a los gastos de funcionamiento.

Que la parte correspondiente a los gastos de personal docente en materia de personal de estas unidades no se abonará hasta que se produzca vacante del profesorado estatal que la ocupa actualmente.

Por todo ello, este Ministerio ha dispuesto que los conciertos relativos a los Centros indicados se modifiquen en los términos que se especifican en el anexo de la presente Orden.

Madrid, 3 de abril de 1987.

MARAVALL HERRERO

Ilmos. Sres. Directores general de Programación e Inversiones y Director general de Centros Escolares.

ANEXO QUE SE CITA

Denominación: «San Pedro Apóstol».

Localidad: Sigüenza (Guadalajara).

Unidades concertadas: Orden de 13 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 16), concierto general 13 unidades de Educación General Básica.

Unidades que se amplían: 2 unidades de Educación General Básica (a la firma del concierto de Patronato) y 1 unidad de Patronato.

Las 2 unidades de Educación General Básica, como tales, son desde la siguientes fechas: 1 de septiembre de 1986 y 27 de enero de 1987.

Concierto resultante: Concierto general 16 unidades de Educación General Básica de las que una unidad es de Patronato, con una cláusula adicional en la que se especificará el nombre del Profesor estatal.

Denominación: «Virgen de la Peña».

Localidad: Bembibre (León).

Unidades concertadas: Orden de 13 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 16), concierto general 14 unidades de Educación General Básica.

Unidades que se amplían: 2 unidades de Patronato.

Concierto resultante: Concierto general 16 unidades de Educación General Básica de las que 2 unidades son de Patronato, con una cláusula adicional en la que se especificarán los nombres de Profesores estatales.

Denominación: «Beato Ramón Llull».

Localidad: Inca (Baleares).

Unidades concertadas: Orden de 16 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 21), concierto singular 21 unidades de Educación General Básica.